

Circular N° 259-15

Operaciones Producto Dólar

Se pone en conocimiento de los señores operadores que el Directorio resolvió que, a partir del día lunes 23 del cte. y hasta nuevo aviso, no se podrán abrir nuevas posiciones en el producto dólar, sólo se podrá operar para liquidar.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2015

Dra. Viviana Ferrari
Gerente General